

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 561****APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación Pública solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuquen.gob.ar/>

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

a) Pliego, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares.

b) -Certificado de Proveedor

- Sellado de Ley (\$100,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.
- Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta).
- Contrato Social
- Poder del Firmante.

c) Oferta económica.

"Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas".

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente.



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 16-12-2025

Hora: 10:00

Actuación Contable: 2025-02944400-0

Expediente Electrónico: EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 561

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en: (PLATAFORMA CO.DI.NEU) - Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	2880		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido ACETATO DE ABIRATENONA 250mg . - Especificacion Adicional: Abiratenona 120 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
2	1200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula contenido ÁCIDO TRANSRETINOICO 10 mg - Especificacion Adicional: Ac transretinoico Marca Ofrecida:			\$	\$
3	200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula o comprimido contenido 0.5mg de Acetato de ANAGRELIDE o cantidad equivalente de 1mg - Especificacion Adicional: Anagrelide Marca Ofrecida:			\$	\$
4	8000		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido ANASTRAZOL 1mg - Especificacion Adicional: Anastrazol 1 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
5	960		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido ASCIMINIB 40 MG - Especificacion Adicional: Asciminib 40 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofre	Precio Unitario	Precio Total
6	96		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla de 4 mL contenido BEVACIZUMAB 100 mg - Especificacion Adicional: BEVACIZUMAB 100 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
7	84		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla de 16mL contenido BEVACIZUMAB 25mg/mL - Especificacion Adicional: BEVACIZUMAB 400 Marca Ofrecida:			\$	\$
8	900		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido BICALUTAMIDA 50 mg. - Especificacion Adicional: Bicalutamida 50 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
9	50		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; FRASCO AMPOLLA contenido polvo liofilizado de BLEOMICINA CLORHIDRATO 15mg, que no requiera cadena de frío para su conservación - Especificacion Adicional: Bleomicina 15 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
10	40		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Vial de dosis única contenido BORTEZOMIB 3,5mg. - Especificacion Adicional: Bortezomib 3,5 mg vial Marca Ofrecida:			\$	\$
11	5000		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido CAPECITABINA 500mg - Marca Sugerida: preferentemente en blister - Especificacion Adicional: Capecitabina 500 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
12	30		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido CARBOPLATINO 150mg con su correspondiente ampolla de solvente. - Especificacion Adicional: Carboplatino 150 Marca Ofrecida:			\$	\$
13	60		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido polvo liofilizado de CARBOPLATINO 450mg - Especificacion Adicional: Carboplatino 450 Marca Ofrecida:			\$	\$
14	40		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla por 100mL contenido CETUXIMAB 5 mg/mL			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofre	Precio Unitario	Precio Total
			- Especificacion Adicional: cetuximab 500 mg fco amp Marca Ofrecida:				
15	120		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido CICLOFOSFAMIDA 1g, que no requiera cadena de frio. - Especificacion Adicional: Ciclofosfamida 1 g fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
16	1500		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido CICLOFOSFAMIDA 50mg. - Especificacion Adicional: Ciclofosfamida 50 comp Marca Ofrecida:			\$	\$
17	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla ó frasco ampolla contenido CISPLATINO 50mg. - Especificacion Adicional: Cisplatino 50 mg amp Marca Ofrecida:			\$	\$
18	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla de polvo liofilizado estéril contenido CITARABINA 1g que no requiera refrigeración para su conservación - Especificacion Adicional: Citarabina 1 gr amp Marca Ofrecida:			\$	\$
19	50		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla de polvo liofilizado estéril contenido CITARABINA 100mg, que no requiera refrigeración para su conservación - Especificacion Adicional: Citarabina 100 mg amp Marca Ofrecida:			\$	\$
20	5		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco-ampolla de 10mL contenido CLADRIBINA 10mg (1mg/mL) - Especificacion Adicional: Cladribrina fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
21	100		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido CLORAMBUCILO 2mg. - Especificacion Adicional: Clorambucilo 2 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
22	40		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido DACARBAZINA 200mg. - Especificacion Adicional: Dacarbazina			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			200 mg fco amp Marca Ofrecida:				
23	6		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo DACTINOMICINA 0,5mg. - Especificacion Adicional: Dactinomicina 0,5 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
24	1200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido DASATINIB (como monohidrato) 100mg. - Especificacion Adicional: Dasatinib 100 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
25	1500		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido DASATINIB (como monohidrato) 70mg. - Especificacion Adicional: Dasatinib 70 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
26	20		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo DAUNORRUBICINA o DAUNOMICINA 20mg. - Especificacion Adicional: Daunorubicina o Daunomicina 20 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
27	2800		MEDICAMENTO; Comprimido contenido DEXAMETASONA 8mg - Especificacion Adicional: Dexametasona 8 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
28	120		MEDICAMENTO; Comprimido contenido DEXAMETASONA 40mg - Especificacion Adicional: Dexametasona 40 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
29	130		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido DOCETAXEL 20mg, que no requiera refrigeración para su conservación. - Marca Sugerida: se puede cotizar las 2 present (con y sin cadena) - Especificacion Adicional: Docetaxel 20 fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
30	200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido DOCETAXEL 80mg, que no requieran refrigeración para su conservación. - Marca Sugerida: se puede cotizar las 2 present (con y sin cadena) - Especificacion Adicional: Docetaxel 80 fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofra	Precio Unitario	Precio Total
31	15		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla conteniendo DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20mg. - Especificacion Adicional: Doxorrubicina liposomal 20 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
32	180		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo DOXORRUBICINA 50mg que no requiera cadena de frio. - Especificacion Adicional: Doxorrubicina 50 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
33	12		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco Ampolla conteniendo EPIDOXORRUBICINA 50mg - Especificacion Adicional: Epidoxorrubicina 50 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
34	180		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla o frasco ampolla conteniendo ETOPOSIDO 100mg. Se preferirán ofertas en frasco ampolla. - Especificacion Adicional: Etoposido 100 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
35	1800		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla de FILGRASTIM (Factor Estimulante de Colonias de Granulocitos (G-CSF) 30.000.000 UI/mL (300mcg/mL)) en frascos de 1mL o jeringas prellenadas de 0,5mL; o cantidad equivalente de 480mcg/mL. - Especificacion Adicional: Filgrastim fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
36	20		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo FLUDARABINA 50mg. - Especificacion Adicional: Fludarabina 50 mg amp Marca Ofrecida:			\$	\$
37	40		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo 5-FLUOROURACILO 500mg. (no se aceptarán presentaciones en ampollas) - Especificacion Adicional: 5-FLUOROURACILO 500mg fco ampolla Marca Ofrecida:			\$	\$
38	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco Ampolla o Jeringa Prellenada contenido FULVESTRANT 250mg - Especificacion Adicional: Fulvestrand 250 mg fco amp			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofre	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
39	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo polvo liofilizado para inyectable de GEMCITABINA 1g (como clorhidrato). - Especificacion Adicional: Gemcitabina 1g fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
40	4200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula conteniendo HIDROXIUREA 500mg - Especificacion Adicional: Hidroxiurea 500 mg cap Marca Ofrecida:			\$	\$
41	720		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula conteniendo IBRUTINIB 140 mg - Especificacion Adicional: Ibrutinib 140 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
42	40		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo IDARRUBICINA 10mg. - Especificacion Adicional: Idarrubicina 10 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
43	210		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo IFOSFAMIDA 1g que no requiera cadena de frío para su conservación. - Especificacion Adicional: Ifosfamida 1 gr fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
44	1200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula conteniendo IMATINIB 100mg - Especificacion Adicional: Imatinib 100 cap Marca Ofrecida:			\$	\$
45	2040		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido IMATINIB 400mg - Especificacion Adicional: Imatinib 400 mg caps Marca Ofrecida:			\$	\$
46	120		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo IRINOTECAN 100mg. - Especificacion Adicional: Irinotecan 100 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
47	30		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco-ampolla conteniendo L-ASPARAGINASA 10.000 UI por			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			envase. El contenido debe poder reconstituirse en un volumen menor a 4mL. - Especificacion Adicional: L-ASPARAGINASA 10,000 UI Fco. Amp Marca Ofrecida:				
48	840		MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES; Cápsula conteniendo LENALIDOMIDA 5mg - Especificacion Adicional: Lenalidomide 5 mg caps Marca Ofrecida:			\$	\$
49	504		MEDICAMENTO; Cápsula contenido LENALIDOMIDA 10mg - Especificacion Adicional: Lenalidomide 10 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
50	168		MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES; Cápsula conteniendo LENALIDOMIDA 15mg - Especificacion Adicional: Lenalidomide 15 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
51	168		MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES; Cápsula conteniendo LENALIDOMIDA 25mg - Especificacion Adicional: Lenalidomide 25 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
52	9840		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido LETROZOL 2,5 mg. - Especificacion Adicional: Letrozol 2,5 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
53	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido LEUCOVORINA CALCICA 50mg. - Especificacion Adicional: Leucovorina calcica 50 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
54	360		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla con jeringa y solvente contenido ACETATO de LEUPROLIDE 7,5mg (sin cadena de frio) - Especificacion Adicional: Leuprolide 7,5 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
55	2100		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido MERCAPTOPURINA 50mg. Se preferirán ofertas en las que los comprimidos estén acondicionados en blister. - Especificacion Adicional: Mercaptoperina 50 mg comp			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
56	600		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla conteniendo MESNA 200mg. - Especificacion Adicional: Mesna 200 mg amp			\$	\$
57	50		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo polvo liofilizado de METOTREXATO 1g. - Especificacion Adicional: MTX 1 g fco amp			\$	\$
58	80		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo polvo liofilizado de METOTREXATO 50mg. - Especificacion Adicional: MTX 50 mg fco amp			\$	\$
59	6		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo MITOMICINA, 20 mg. - Especificacion Adicional: Mitomicina 20 mg fco amp			\$	\$
60	8		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo MITOXANTRONA 20mg. - Especificacion Adicional: Mitoxantrona 20 mg fco amp			\$	\$
61	960		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula conteniendo NILOTINIB 200mg (clorhidrato mono hidratado) - Especificacion Adicional: Nilotinib 200 mg comp			\$	\$
62	64		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Vial conteniendo NIVOLUMAB 100mg/10mL - Especificacion Adicional: Nivolumab 100mg			\$	\$
63	32		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Vial conteniendo NIVOLUMAB 40mg/4mL - Especificacion Adicional: Nivolumab 40mg			\$	\$
64	16		MEDICAMENTO; Vial con microesferas para suspensión inyectable contenido OCTREOTIDA 30mg (péptido libre) equivalentes a 4.65% de Acetato de Octreotida, y jeringa prellenada con disolvente para uso parenteral. Cada			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofre	Precio Unitario	Precio Total
			jeringuilla prellenada (disolvente para uso parenteral) contiene: Carboximetilcelulosa Sódica 12.5mg; Manitol 15mg; Agua para Inyectables c.s.p. 2.5ml. 2 agujas (40 mm [1.5 pulgadas], calibre 19) - Especificacion Adicional: Octreotide 30 Marca Ofrecida:				
65	4000		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla conteniendo ONDANSETRON 8mg. - Especificacion Adicional: Ondansetron 8 mg amp amp Marca Ofrecida:			\$	\$
66	2000		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido conteniendo ONDANSETRON 8mg - Especificacion Adicional: Ondansetron 8 mg compr Marca Ofrecida:			\$	\$
67	200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo OXALIPLATINO 100mg - Especificacion Adicional: Oxaliplatin 100 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
68	100		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo OXALIPLATINO 50mg - Especificacion Adicional: Oxaliplatin 50 mg fco amp. Marca Ofrecida:			\$	\$
69	150		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo PACLITAXEL 300mg. Se preferirán presentaciones que no requieran refrigeración para su conservación. Aclarar si incluye vía de administración. - Especificacion Adicional: Paclitaxel 300 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
70	224		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula conteniendo PALBOCICLIB 100mg. - Especificacion Adicional: Palbociclib 100 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
71	130		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla conteniendo PAMIDRONATO DISODICO 90 mg. - Especificacion Adicional: Pamidronato 90 mg iny Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofra	Precio Unitario	Precio Total
72	18		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla conteniendo PEG ASPARAGINASA 3750 UI - Especificacion Adicional: Peg Asparaginasa -Oncaspar Marca Ofrecida:			\$	\$
73	72		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla x 4mL contenido PEMBROLIZUMAB 25mg/mL - Especificacion Adicional: Pembrolizumab 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
74	16		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido PERTUZUMAB 420 mg. - Especificacion Adicional: Pertuzumab 420mg Marca Ofrecida:			\$	\$
75	1		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; 3 Fco ampolla contenido RASBURICASA por 1.5 MG + 3 ampollas con solvente por 1 ML - Especificacion Adicional: Rasburicasa Marca Ofrecida:			\$	\$
76	8568		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido RIBOCICLIB 200mg - Especificacion Adicional: Ribociclib 200 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
77	100		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido RITUXIMAB 100mg - Especificacion Adicional: Rituximab 100 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
78	200		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido RITUXIMAB 500mg - Especificacion Adicional: Rituximab 500 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
79	12		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Inyectable Subcutáneo contenido RITUXIMAB 120mg/mL. Aclarar volumen del vial ofrecido. - Especificacion Adicional: RITUXIMAB 120mg/ml- inyectable subcuatanéo Marca Ofrecida:			\$	\$
80	1020		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula contenido SUNITINIB (como sal L-Malato) 50mg - Especificacion Adicional: Sunitinib 50 mg caps			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
81	21000		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Comprimido contenido TAMOXIFENO 20mg. - Especificacion Adicional: Tamoxifeno 20 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
82	180		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido TRASTUZUMAB 440mg - Especificacion Adicional: Trastuzumab 440 mg EV Marca Ofrecida:			\$	\$
83	30		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido VINBLASTINA 10mg - Especificacion Adicional: Vinblastina 10 mg amp Marca Ofrecida:			\$	\$
84	150		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Ampolla contenido polvo liofilizado de VINCRISETINA 1mg. - Especificacion Adicional: Vincristina 1 mg fco amp Marca Ofrecida:			\$	\$
85	20		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula contenido VINORELBINE 20mg - Especificacion Adicional: Vinorelvine 20mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
86	20		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Cápsula contenido VINORELBINE 30mg - Especificacion Adicional: Vinorelvine 30 mg comp Marca Ofrecida:			\$	\$
87	16		MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS; Frasco ampolla contenido VINORELVINA 50mg. - Especificacion Adicional: Vinorelbine 50 mg iny Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 87

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 60 DIAS FECHA FACTURA

Plazo de Entrega: S/ CLAUSULAS DEL PBC

Cronograma de Entregas

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PUBLICA N° 561**APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PUBLICA**, tiene por objeto la adquisición de **MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS**, con destino al Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente del Ministerio de Salud, bajo el sistema de Órdenes de compra Abiertas, reglado por el Decreto Nº 761/96.-

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el **día 16 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a**.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafo su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 del Reglamento de Contrataciones; la presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUÍDO, debiendo ser escritas en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561

APERTURA: 16/12/2025

HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades.-

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento de las obligaciones contraídas será causal de desistimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de este Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma.
La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARÉ A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **PÓLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de este reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda “Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004” bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación “Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “productos neuquino” y de “calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponiere”.

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º “Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR” y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º “...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 561****APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561**APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
- c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
- d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que se considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar:

- Número de **Certificado de ANMAT** el cual deberá estar en el Vademécum Nacional de Medicamentos de ANMAT (VNM).
- **LABORATORIO y/o NOMBRE COMERCIAL** en caso de que para un mismo certificado se encuentren aprobados varios nombres comerciales se deberá aclarar cual se ofrece.

13º) Solo se aceptarán ofertas de laboratorios farmacéuticos y droguerías habilitadas para la comercialización de los productos ofertados. Las droguerías con domicilio fuera de la Provincia del Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para tránsito interjurisdiccional.

14º) De no cotizar sobre pliego, y no especificar diferencias a éste, se considerará aceptación absoluta de las especificaciones descriptas en el mismo. Las ofertas **ALTERNATIVAS** son aquellas que el licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de Condiciones.

15º) La Comisión de Preadjudicación **se reserva el derecho de solicitar muestra, prospectos y/o las aclaraciones** que crea conveniente para realizar una correcta selección del insumo, en caso de que no conozca o no tenga suficientes elementos para la preadjudicación de una determinada oferta.

Para el caso de los prospectos no se aceptarán fotocopias de Manual Farmacéutico, ni de ninguna otra publicación o documento que no sea el prospecto oficial aprobado por ANMAT.

La solicitud será realizada por escrito otorgándose un plazo de 72 horas para el cumplimiento de la misma. El no cumplimiento será causal de desestimación del renglón. -

16º) Para los Renglones correspondientes a BEVACIZUMAB, CARBOPLATINO, DOCETAXEL, METOTREXATO, NIVOLUMAB, OXALIPLATINO, RITUXIMAB, de los que se solicitan dos concentraciones diferentes, se preferirán ofertas de una misma marca para ambos renglones, a fines de optimizar el preparado de dosis mayores.

17º) Se preferirán ofertas de medicamentos en envases hospitalarios y que no requieran cadena de frío para su conservación.

Los envases hospitalarios deberán tener identificación de vencimiento y partida en el envase externo, que deberá coincidir con el contenido del envase.

Los productos que requieran cadena de frío deberán entregarse en embalajes adecuados que garanticen su conservación. Los envases deben contar con una leyenda clara y fácilmente visible que alerte sobre esta condición.-

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561

APERTURA: 16/12/2025

HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**18º)** Cada unidad de fraccionamiento debe contar con:

- Identificación del producto en cuestión y no solamente en el envase externo del producto.
- Fecha de vencimiento (consignada como mínimo mes y año) e identificación de lote y/o partida impresos en forma clara y legible, por termo grabado o tinta indeleble.
- Los rótulos se preferirán grabados. En caso de presentarse ofertas con autoadhesivos, se evaluará técnicamente la calidad, según criterios de seguridad y trazabilidad de la unidad.

19º) En todos los renglones de formulaciones SÓLIDAS ORALES (comprimidos, cápsula, grageas, etc.):

- Se requiere que la presentación sea en blisters y no a granel.
- Se deberá especificar si el producto ofrecido permite el fraccionamiento del blister en MONODOSIS, adecuado para la dosificación unitaria hospitalaria. En todos los casos, se preferirá este tipo de productos; de no indicarse, se considerará que el producto no cumple con esta característica.
- Se preferirán aquellos con isotipo de identificación.
- Los comprimidos ranurados deberán permitir una fácil división del mismo en partes iguales. Esta propiedad será analizada y evaluada por la comisión de Preadjudicación al momento de decidir sobre las ofertas

20º) Para el caso de las AMPOLLAS, las mismas deberán tener:

- Marca de corte en el cuello.
- Identificación del producto, dosis, lote y fecha de vencimiento grabados en forma indeleble.
- Para los medicamentos inyectables que requieran disolución se preferirán ofertas que incluyan la ampolla de disolvente.

21º) La comisión de preadjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.**22º)** Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.**23º)** En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

24º) El producto al momento de la entrega deberá tener un plazo de vencimiento no inferior a los doce (12) meses. En caso de no poder cumplir con este requisito se podrá cotizar en alternativa, explicando el vencimiento ofrecido.**25º)** Sistema de aprovisionamiento:

a). Requerimiento: Al momento de la necesidad de alguno de los Medicamentos objeto de este proceso licitatorio, la Dirección General de Abastecimiento (D.G.A), emitirá una orden de compra interna al proveedor adjudicado, debidamente numerada. Dicha numeración contará con un código inicial DGA seguido del N° de orden de compra interno de 3 cifras, el signo barra y la identificación del año de emisión en el formato aa.

b). Recepción: El proveedor entregará los insumos requeridos en los plazos conferidos, identificando los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida, eficiente y segura.

c). Facturación: Con la entrega de cada insumo requerido, se deberá acompañar el remito y la factura correspondiente donde consten: Número de Licitación, Número de Orden de Compra (general e interna), número de renglón, detalle del mismo, lote, vencimiento y código GTIN cuando corresponda, cantidades entregadas, datos que deberán verificarse para conformar la recepción.

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561

APERTURA: 16/12/2025

HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

d). Tramitación del pago: Tanto este remito conformado, como la factura deberán entregarse en la Dirección General de Abastecimiento sito **en Antártida Argentina 1245 CAM, Edificio 3, Nivel 2 Oficina 5 Neuquén Capital**, quien elevará a través de las vías jerárquicas correspondientes y en un plazo no mayor a las 72 horas de recepcionado los medicamentos, la documentación detallada en el punto anterior a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud para su cancelación.

26º) La mercadería deberá ser entregada en los lugares establecidos en las Órdenes de Compra Internas en las direcciones establecidas a continuación. Como prioridad por cuestiones de seguridad y a los fines de minimizar riesgos en la manipulación de oncológicos, el lugar de entrega es en el Hospital Provincial Neuquén (HPN), pudiendo si la coyuntura sanitaria así lo determina, incrementar los hospitales y/o lugares receptores. La entrega se hará LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO:

- Servicio de Farmacia del Hospital Castro Rendón sito en calle Buenos Aires 450 – Neuquén, tel: 0299-449-0800.-
- Almacén Central del Ministerio de Salud sito en calle Tronador y El Bolsón – Neuquén tel: 0299-440-0878.-

27º) El Plazo de Entrega de los insumos será Inmediato (dentro de los siete (7) días corridos), salvo que las necesidades del servicio indiquen explícitamente otro plazo diferente, dicha entrega se efectuará en los términos estipulados en la cláusula anterior.

28º) Los envases al momento de la entrega deberán tener el troquel anulado.

29º) Este Ministerio se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

30º) La preadjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo sera reducido a venticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.)

31º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

32º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

33º) La duración del presente convenio se estiman para una cobertura de ocho (8) meses, con opción a prórroga por un único periodo de cuatro (4) meses, con acuerdo de ambas partes.-;

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 561****APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

34º) Este Ministerio se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, costos de análisis, traslados, cambios, etc., quedarán totalmente a cargo del oferente.

35º) Las muestras que no hayan sido necesarias someter a un proceso destructivo para su examen, deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 15 días de comunicada la preadjudicación de la licitación. Caso contrario, pasarán a ser propiedad de la repartición quien quedará facultada para disponer su destino.

36º) En el caso de que luego de emitida la Orden de Compra respectiva, el Proveedor adjudicado tuviera causa fundamentada que imposibilite la entrega en las condiciones solicitadas en la misma, la aceptación o no de la alternativa propuesta queda a consideración exclusiva de la Comisión de Preadjudicación.

37º) En caso de que los medicamentos incluidos en una Orden de Compra no hayan sido consumidos en su totalidad, se podrá solicitar mayor cantidad de los medicamentos cuya cantidad haya sido agotada hasta completar el importe total de la mencionada orden de compra, previa conformidad del proveedor.

38º) La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367; Resolución N° 66 "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

39º) Cualquier situación imprevista o excepcional será evaluada por las áreas técnicas y jurídicas.

40º) Ante un alerta de ANMAT de prohibición de uso y comercialización o retiro del mercado, el proveedor deberá reemplazar la mercadería observada por otra de igual característica a la descripta en el renglón y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos.

De no existir en el mercado un producto de igual característica, la Comisión evaluará las posibles alternativas que el proveedor deberá ofrecer.

Para todos los casos, se tendrá en cuenta que no haya perjuicio fiscal.

La decisión final de aceptación o rechazo de la propuesta de reemplazo será debidamente documentada.

41º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Decreto 2758/95 - Art. 16).

42º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

43º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

44º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 561****APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

45º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios el proveedor deberá contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamo alguno, además de las sanciones que correspondieren.

46º) La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al proveedor, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

47º) Cuando se trate de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin prejuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).-

El decomiso de la mercadería rechazada es responsabilidad del proveedor.

48º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) dependiente del Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

49º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 – Piso 3 – Neuquén Capital. [TEL \(0299\) 449-5792/5517](tel:(0299)449-5792/5517) – insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561
APERTURA: 16/12/2025
HORA: 10:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN DE
LA CIUDAD DE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS
AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A
CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE
LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO
DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA
PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de

EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 561****APERTURA: 16/12/2025****HORA: 10:00****CONVENIO**

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por el/la Señor/a Director/a Provincial de Administración del Ministro de Salud _____ en adelante denominado "Ministerio de Salud" en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 761/96, por una parte y la firma _____ representada en este acto por el Sr./a._____ en adelante "Proveedor" por la otra, se celebra el presente convenio de compra sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la provisión de **MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS**, de acuerdo a la metodología estipulada en las Cláusulas Generales y Particulares de la **Licitación Pública N° 561.-**

SEGUNDA: El consumo estimado, no representa al Ministerio obligación total de compra. La entrega se efectuará en el lugar determinado en las Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pliego.

TERCERA: El plazo del presente Convenio se estipula en ocho (8) meses a partir de la firma del presente con opción a prorroga por un único periodo de cuatro (4) meses con acuerdo de partes de acuerdo a lo establecido en DECTO-2025-1545-E-NEU-GPN.-

CUARTA: Por el presente acuerdo el Ministerio de Salud, en caso de necesitarlo, se compromete a adquirir exclusivamente los productos del Pliego de Cláusulas Generales.

QUINTA: El Ministerio de Salud solo podrá adquirir los elementos motivo del Convenio a otro proveedor en caso de fuerza mayor debidamente fundado por el Proveedor.

SEXTA: Durante la vigencia del presente Convenio el Ministerio de Salud no reconocerá variaciones en los precios pactados, salvo que las mismas obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que una vez comprobadas obligaran a renegociar o rescindir el presente Convenio.

SÉPTIMA: El Servicio requirente realizará el pedido de los insumos objeto del Convenio mediante una orden de compra interna que entregará al Proveedor en los plazos fijados en las Cláusulas generales y particulares obrantes en **EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS**. La entrega y recepción están sujetas a lo normado por el DECTO-2025-1545-E-NEU-GPN y supletoriamente por el Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

OCTAVA: El Ministerio de Salud abonará cada entrega dentro de los 60 días de recepcionada la mercadería, previa conformación de la factura y remitos.

A los _____ días del mes de _____ del 202_____, en la ciudad de Neuquén.-



2025 – 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

NEUQUEN, a losdías del mes.....de 2025

**A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art.50 Decreto Ley 5965/63), al Ministerio de Salud de la Provincia
del Neuquén, o a su orden la suma de PESOS**

.....(\$.....), en concepto de importe de la
**GARANTIA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA N° 561 - EX-2025- 02944400- -NEU-DESP#MS**

Domicilio de Pago Antártida Argentina 1245 (8300) NEUQUEN CAPITAL

Firma y Aclaración

Proveedor



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO L. PUBLICA N° 561 EX-02944400 - MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.